



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO N.º 637-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Ascender al Servidor Público Carlos Taiff Sandolval Reyes del cargo de Consejero al cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras en la República de El Salvador.

**SEGUNDO:** El Ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

**CUARTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo, asimismo deberá rendir las cauciones atinentes a su cargo.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



XIOMARA CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado

